Nombre del trámite o servicio: *Expedición de certificado en Estándares de Competencia a Alumnos y Personal del CECyTE Morelos.*
Clave: CECYTE/UA/28

Trámite o Servicio: *Trámite*
Modalidad: N/A

Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta	**Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos,** **Calle Palmas Núm. 450, Col. Bellavista C.P. 62140, Cuernavaca, Mor.** **Teléfono: 7773 13 80 74, 7773 13 93 21, 777 103 32 13, Ext. 119 y 120** **Correo electrónico: cecyte@cecytemorelos.edu.mx** **Web: http://www.cecytemorelos.edu.mx**
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	**Unidad Administrativa: Plantel Tenextepango Plantel Yecapixtla Plantel Emiliano Zapata Plantel Ayala Plantel Marcelino Rodríguez Responsable del trámite: Coordinación Académica (Control Escolar-Alumnos)** **Plantel Tenextepango: C. Circunvalación Norte S/N, Col. Centro C. P. 62710, Tenextepango, cd. Ayala Morelos, Tel: 01735 35 166 41. Correo electrónico: cecyte.tenextepango@cecytemorelos.edu.mx** **Plantel Yecapixtla: C. Juan Morales S/N Col. Aquiles Serdan, C.P. 62820, Yecapixtla, Morelos, Tels: 01731 35 7 24 62 y 01735 35 7 52 92. Correo electrónico: cecyte.yecapixtla@cecytemorelos.edu.mx** **Plantel Emiliano Zapata: Av. Universidad Num. 1, Col. DIEZ, C.P. 62760, Emiliano Zapata, Morelos, Tels: 777 3 68 35 56 y 777 3 68 11 78. Correo electrónico: cecyte.emilianozapata@cecytemorelos.edu.mx** **Plantel Ayala: Camino al Ejido Esperanza, S/N, Tlayecac, Cd. Ayala, Morelos C.P. 62721, Tels: 01735 34 8 54 54. cecyte.ayala@cecytemorelos.edu.mx** **Plantel Marcelino Rodríguez: Carretera Cayehuacan, campo los amates, ejido San Ignacio S/N, Marcelino Rodríguez, Axochiapan, C.P. 62951,Morelos, Tel: 01769 3923021. Correo electrónico: cecyte.marcelino@cecytemorelos.edu.mx**
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Dirección General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos, Av. de los 50 metros No. 100 Corporativo del Lago Torre II, Planta Baja locales del 05 al 10, Col. Villas Deportivas, C.P. 62389, Tels: 7773 13 80 74, 7773 13 93 21, 777 103 32 13; correo electrónico: direccion.academica@cecytemorelos.edu.mx
¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?	Alumnos inscritos en cualquiera de los planteles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos, que deseen el **certificado** en competencias laborales, con base en los Estándares de Competencias inscritos en el Registro Nacional de Estándares de Competencias de CONOCER. Ex alumnos que hayan concluido sus estudios en cualquiera de los planteles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos, que deseen el **certificado** en competencias laborales, con base en los Estándares de Competencias inscritos en el Registro Nacional de Estándares de Competencias de CONOCER. Personal adscrito a cualquiera de los planteles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos, que deseen el **certificado** en competencias laborales, con base en los Estándares de Competencias inscritos en el Registro Nacional de Estándares de Competencias de CONOCER.
Beneficio	Obtener el certificado en competencias laborales
Medio de presentación del trámite o servicio.	**El alumno** (a) o ex alumno (a) interesado(a), tiene que acudir al plantel y realizar el llenado de la **Ficha de Registro del Candidato** y anexar la documentación solicitada. Se anexa **Ficha de Registro del Candidato**
Horario de Atención a la ciudadanía	Horario de atención. Planteles: Lunes a viernes de 9:00 a.m. - 5:00 p.m. Dirección General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos: Lunes a viernes de 9:00 a.m. - 3:00 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	30 días naturales Sujeto a los tiempos de emisión de certificado expedido por CONOCER.

Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite.	N/A
Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención.	N/A
Vigencia	*No aplica.*
Inspección ligada al trámite o servicio.	*N/A*
Ante el silencio de la autoridad aplica.	*Afirmativa ficta*

Documentos que se requieren				
No.		Original	Copia	Adjunto
1	CURP		1	
2	Comprobante de domicilio (agua, luz teléfono) no mayor a tres meses		1	
3	Foto formato electrónico jpg 2.5x3CMS. fondo blanco y el rostro ocupando el mayor espacio de la foto con cabeza y ojos descubiertos. (misma que puede ser tomada por el personal responsable, en el momento de su registro).			

Costo y forma de determinar el monto:	**Área de pago:**
$220.00 M.N.	* Sucursales Bancarias Plantel Tenextepango, BBVA Bancomer, número de cuenta: 0186373194 Plantel Yecapixtla, BBVA Bancomer, número de cuenta: 0186373739 Plantel Emiliano Zapata, BBVA Bancomer, número de cuenta: 0186372821 Plantel Ayala, BBVA Bancomer, número de cuenta: 0186373631 Plantel Marcelino Rodríguez, BBVA Bancomer, número de cuenta: 0186373526 Oficinas Generales de CECyTE Morelos, Bancomer, número de cuenta: 0157448651
Abrir archivo adjunto:	***Vigencia de la línea de captura para realizar el pago*** N/A

Observaciones Adicionales:

- Los 30 días naturales promedio comprenden: ? Haber obtenido resultado COMPETENTE en el proceso de Evaluación delEstándar (ver catalogo de Trámites y servicios) ? Pago del trámite. ? Fotografía digital con características indicadas. ? Trámite de emisión del certificado

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO: *Competente - no competente Manual para la Atención de la Operación de ECE/OC y Excelencia en el Servicio a Usuarios de PS (ECE/OC/CE/EI) Externo M-DGAOSU-03. Catálogo de Tramites y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos.*

Catálogo de Regulaciones:

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO: *Con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3, el Plan Nacional de Desarrollo en su Quinta Meta Nacional consistente en una Educación de Calidad, Programa Institucional de Desarrollo 2014-2018 CONOCER, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos en su artículo 121 primer párrafo, Decreto Número Quinientos Setenta Y Uno, Por el que se crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos en sus artículos 4, 5 y 6; Aportaciones de alumnos para el ejercicio fiscal 2020, Catálogo de Tramites y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos. Además, con fecha 16 de diciembre de 2008, el Comité Técnico del CONOCER en su cuarta sesión extraordinaria y mediante el Acuerdo SE/IV-08/01-S, aprobó la propuesta de modificaciones a las referidas REGLAS Generales y criterios para la integración y operación del Sistema Nacional de Competencias. Capitulo quinto Articulo 74. El 27 de noviembre del 2009 fueron publicadas en el Diario de la Federación las nuevas Reglas y criterios para la integración y operación del Sistema Nacional de Competencias.*

PROTESTA CIUDADANA:

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica https://protestaciudadanamorelos.mx/ o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V , VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

QUEJAS EN EL SERVICIO: *Comisario Público de la Secretaría de la Contraloría en el CECyTE Morelos Teléfonos: 01(777) 3 13 9 3 21, 01 (777) 102 32 13, 01 (7777) 3 13 80 74 Extensión 113; correo electrónico: contraloría@morelos.gob.mx*

NOTA IMPORTANTE:

*****De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

*****De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.

*****En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.